

Resolución Ministerial

N° 169 -2021-MINCETUR

Lima, 14 OCT 2021

Visto, el Oficio N° 367-2021-PROMPERÚ/PE, de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERÚ);

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERÚ), es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, la Expo Dubái 2020 es una Exposición Internacional, a realizarse en la ciudad de Dubái, Emiratos Árabes Unidos, que constituye una importante vitrina comercial y turística para los países participantes, como consecuencia de la cobertura mediática a nivel internacional que genera este evento;

Que, mediante OF.RE (DAC) N° 2-14-B/91 de fecha 11 de junio de 2020, el Ministerio de Relaciones Exteriores comunica que la Bureau International des Expositions (BIE), ha declarado formalmente el cambio de la fechas de la Expo Dubái 2020 para el período del 01 de octubre 2021 al 31 marzo de 2022;

Que, la participación de Perú en la Expo Dubái 2020 constituye una importante plataforma internacional de la imagen país, que permitirá la promoción de los productos peruanos de exportación, abrir un portal para inversiones extranjeras, incrementar el flujo de turistas y consolidar el posicionamiento de la Marca Perú a nivel internacional;

Que, en el recinto de la Expo Dubái 2020, el pabellón Perú es el segundo pabellón más grande de Latinoamérica, y es el primer pabellón país y el mejor ubicado en la zona de movilidad dedicado al turismo, lo que constituye una oportunidad única para contribuir con la reactivación económica de las veinticinco (25) regiones del Perú, a través de plataformas comerciales que permitirán promover y diversificar nuestras exportaciones, impulsar el turismo receptivo, ampliar la inversión extranjera y fortalecer el posicionamiento de la Imagen País;

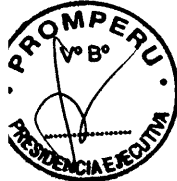


Que, la señora Amora Diana María Auscaria Carbajal Schumacher, Presidente Ejecutivo de PROMPERÚ, está designada como punto de contacto oficial y/o Comisionada ante la Expo Dubái 2020, razón por la cual, del 17 al 22 de octubre del año en curso, llevará a cabo diversas actividades en dicho evento, tales como realizar visitas protocolares a diversos pabellones y sostener reuniones con directores de la Expo Dubái 2020, así como con la prensa especializada, entre otras acciones, debiendo destacar que asistirá a la ceremonia de inauguración del Pabellón Perú, a realizarse el día 20 de octubre, actividades que tienen por objeto desarrollar la agenda comercial programada por PROMPERÚ en el marco de la Exposición antes mencionada;



Que, por tal razón, se considera conveniente autorizar el viaje en comisión de servicios al exterior de la señora Amora Diana María Auscaria Carbajal Schumacher, Presidente Ejecutivo de PROMPERÚ, para que en representación de la entidad, y en su calidad de Comisionada, efectúe las acciones de promoción ante Expo Dubái 2020;

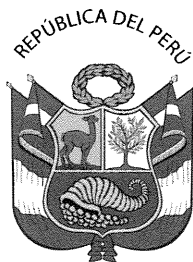
Que, la Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a los recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;



De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Dubái, Emiratos Árabes Unidos, del 15 al 23 de octubre de 2021, de la señora Amora Diana María Auscaria Carbajal Schumacher, Presidente Ejecutivo de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, para que en representación de la entidad y en su calidad de Comisionada ante la Expo Dubái 2020, realice acciones de promoción de nuestras exportaciones, del turismo receptivo y de posicionamiento de la Imagen País.



Resolución Ministerial

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

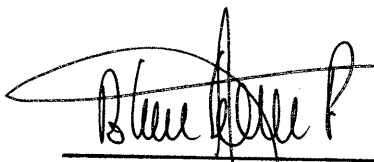
Nombres y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Continente	Viáticos día US\$	Nro. días	Total Viáticos US\$
Amora Diana María Auscaria Carbajal Schumacher	2 181,94	Medio Oriente	510,00	7	3 570,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señora Amora Diana María Auscaria Carbajal Schumacher, cuyo viaje se autoriza, presentará al Ministro de Comercio Exterior y Turismo, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- Encargar a la señora Irene Suárez Quiroz, Gerente General de PROMPERÚ, las funciones de la Presidencia Ejecutiva de PROMPERÚ a partir del 15 de octubre de 2021, y en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 5.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


ROBERTO SÁNCHEZ PALOMINO
Ministro de Comercio Exterior y Turismo